

2023 139

veeduria ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

Mié 16/08/2023 2:59 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Caldas - Aguadas <j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co>; veeduriaciudadana4020 <veeduriaciudadana4020@gmail.com>

juez ciivlcto

Aguadas

jose largo, obrando a popular 2023 139, repongo el auto admisorio y consigno no exija copia del certificado de representación legal, pues según código canónico no se registra ante cámara de comercio como mal lo pretende ud exigir

pido corrija y ACLARE EN DERECHO que la accionada no es la parroquia la inmaculada, como mal lo consigna ud PUES EL ACCIONADO ES EL CIUDADANO PÁRROCO DE LA PARROQUIA O TEMPLO DE LA INMACULADA, pues no podría demandar un inmueble.

le pido reponga e informe a la comunidad de la existencia de la accion popular a través de la PÁGINA WEB DEL DESPACHO, tal como lo ha ordenado en tutela la H CSJ SCC, a fin que no dilate los terminos perentorios de tiempo que ordena la ley 472 de 1998, art 84. soclito n NO VINCULE al municipio ni a planeación mpal en Aguadas, pues la ley solo ordena COMUNICAR DE LA ACCION, COMUNICAR, ART 21 LEY 472 DE 1998 INCISO FINAL

PIDO reponga y demuestre en que parte la ley 472 de 1998 ordena informar a la comunidad d ela existencia de la accion popular fijando dicha informacion POR DIEZ 10 DÍAS, TAL COMO UD PRETENDE ORDENARLO, EN APARENTE MUESTRA DE LEGISLACIÓN PERSONAL.

ORDENAR FIJACIÓN DE CARTELERA POR DIEZ DIAS, SOBRE LA EXISTENCIA DE LA ACCION POPULAR VULNERA LOS TÉRMINOS PERENTORIOS DE TIEMPO QUE LA LEY 472 DE 1998 LE ORDENAN A LA JUZGADORA CONSTITUCIONAL EN MI ACCION POPULAR,, LEY 472 DE 1998.

SOLCITO S ORDENE EN EL AUTO ADMISORIO QUE EL MUNICIPIO SOLO ES COMUNICADO DE ELA ACCION a fin que este nada responda y no se crea parte procesal, pues no es demandado, y al responder la accion existiría una posible moralidad administrativa al pagarle a un abogado para que responda accion en la que el municipio no ES PARTE , ...

COMPARTA EL LINK DE LA ACCION

pido resuelva con celeridad tal como la ley 472 de 1998 lo ordena

ATT

